



M.P. Tatiana Valencia Asprilla

ACUERDO No. CSJCHA22-62
20.12.2022

“Por el cual se elabora lista de elegibles, para proveer en propiedad una vacante en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, del Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano.”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, L.E.A.J., en concordancia con los Acuerdos Superiores 4856 de 2008, el Art. 2° del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y el numeral 9° del artículo 2° del Acuerdo Seccional CSJCHA17-644 de 2017 y teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes publicadas entre el 1° y 7 de diciembre de 2022, y la manifestación de opción de sedes formuladas.

ACUERDA:

Artículo 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles en estricto orden descendente de puntajes de conformidad con el Registro Seccional de Elegibles, integrado por los aspirantes que aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Superior No. PCSJA17-10643 del 14.02.2017 y Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 de 06.10.2017, destinado a proveer en propiedad el cargo de **Secretario de Juzgado Municipal**, del **Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano**, así:

No.	Cédula	Nombres	Prueba de Conocimientos	Puntaje Adicional		Prueba Psicotécnica	Total
				Estudios	Experiencia		
1	1020764668	Ana Maria Prieto Borja	336,81	0	3,61	163,50	503,92

Artículo 2°. - El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del 15.12.2022 y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2022.

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta